



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 09 OCT 2024

Res. H N° 1382/24

Expte. N° 4.412/2024

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Rosana FLORES mediante la cual solicita una ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Historia de América II", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de octubre del cte. año en las localidades de Cachi, Seclantás y Molinos de la provincia de Salta-; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido para que los alumnos de la cátedra mencionada, puedan llevar adelante un relevamiento del proceso histórico cultural y colonial a través del arte en el valle Calchaquí;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N.º 061/24 otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$432.000,00)** para atender gastos específicos de treinta y seis (36) alumnos de la cátedra "Historia de América II", con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 08/10/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Historia de América II", consistente en la suma total **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$432.000,00)** destinada a cubrir gastos específicos de treinta y seis (36) alumnos que cursan la asignatura mencionada. -

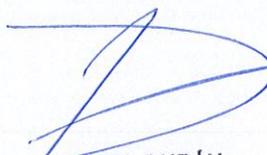
ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00)** por cada alumno/a que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Rosana Jimena FLORES, DNI N.º 33.236.212 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae


M^g. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa